

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrimó escrito solicitando medidas cautelares. A Despacho. Medellín, 28 de septiembre de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Scotiabank Colpatria S.A
Demandado	Carlos Mario Areiza Barrientos
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00323 00
Int. No. 1385	Decreta medidas.

Decretar el embargo de los dineros depositados, o que se llegaren a depositar al demandado, señor **CARLOS MARIO AREIZA BARRIENTOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.514.577, en las siguientes cuentas bancarias de su presunta propiedad: 1) Cuenta Corriente No. 010664, y Cuenta de Ahorro No. 153327, del Banco BBVA. 2) Cuenta Corriente No. 609477; Cuenta de Ahorro No. 835353; y Cuenta de Ahorro No. 043978, de Scotiabank Colpatria. 3) Cuenta Corriente No. 182537; Cuenta de Ahorro No. 251175; y Cuenta de Ahorro No. 188591, del Banco de Bogotá. Y, 4) Cuenta de Ahorro No. 363061, de Bancolombia.

Oficiese a dichas entidades financieras, indicando que las medidas de embargo decretadas, se limitan a la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$285'000.000.00)**, conforme al artículo 593, inciso 10° del C. G. del P.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a la normatividad legal vigente, y a los Acuerdos emanados por los Consejos Superior y Seccional de la

Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

C.B

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>30/09/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>151</u>  JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO
